



# Resolución de Gerencia General



Nº : 125-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de marzo del 2020

## EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE

**VISTO:** Informe Nº 049-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe Nº 339-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe Nº 101-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorándum Nº 215-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor B&V GEO CONSTRUCCIONES E.I.R.L., correspondiente a la Orden de Servicio Nº 635-2019.

**CONSIDERANDO:** Que, el Proyecto Especial Regional Pasto Grande, es un organismo creado por D.S. Nº 024-87-MIPRE, como órgano descentralizado del INADE por D.S. Nº 033-2003-VIVIENDA, es transferido al Gobierno Regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por Ordenanza Regional Nº 004-2004-CR/GRM y a través de la R.E.R. Nº 018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad Ejecutora 002 Proyecto Especial Regional Pasto Grande y a través del Artículo 83-aº del ROF del Gobierno Regional Moquegua, se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del Gobierno Regional Moquegua.

Que, el Art. 35º, numeral 35.1 de la Ley Nº 28411, "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto", establece que: "El devengado es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago, derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización de la prestación o el derecho del acreedor. El reconocimiento de la obligación debe afectarse al presupuesto institucional en forma definitiva con cargo a la correspondiente cadena de gasto".

Que, mediante Informe Nº 049-2020-DMJS-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 14 de febrero del 2020, el responsable de la Ficha Técnica "Mantenimiento de Vía de la Caseta de Vigilancia 44 a la Caseta de Vigilancia 43, PROG 5+000 A PROG. 9+218.54, del proyecto Especial Pasto Grande, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", solicita Opinión y Disponibilidad Presupuestal para Reconocimiento de Deuda correspondiente a la Orden de Servicio Nº 635-2019 Con Registro SIAF Nº 3343 del "Servicio Trazo, Nivelación y Replanteo Preliminar 4.22 KM (A Todo Costo)", a favor de B&V GEO CONSTRUCCIONES E.I.R.L., por un monto de Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 (S/. 4,720.00) Soles.

Que, con Informe Nº 339-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, del 20 de febrero del 2020 la Gerencia de Infraestructura Solicitud Reconocimiento de Deuda – Periodo 2019, a favor del proveedor B&V GEO CONSTRUCCIONES E.I.R.L., por el "Servicio Trazo, Nivelación y Replanteo Preliminar 4.22 KM (A Todo Costo)" por un monto de Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 (S/. 4,720.00) Soles, correspondiente a la Orden de Servicio Nº 635-2019 con Registro SIAF Nº 3343.

Que, mediante Informe Nº 101-2020-OPP-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27 de febrero del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto, deriva el presente expediente a la Gerencia General del PERPG, indicando que habiéndose revisado los documentos de la referencia, se hace de referencia de que la Actividad "Mantenimiento de Vía de la Caseta de Vigilancia 44 a la Caseta de Vigilancia 43, PROG 5+000 A PROG. 9+218.54, del proyecto Especial Pasto Grande, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua". Cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal Nº 047 - 2020, emitida por esta Oficina a solicitud del área usuaria, con la Meta 021 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.



# Resolución de Gerencia General



Nº : 125-2020-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de marzo del 2020

Que, mediante Memorándum N° 215-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 28 de febrero del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente a la Oficina de Asesoría Jurídica para Emisión de Acto Resolutivo para Reconocimiento de Deuda a favor del proveedor B&V GEO CONSTRUCCIONES E.I.R.L., por el "Servicio Trazo, Nivelación y Replanteo Preliminar 4.22 KM (A Todo Costo)", para la Actividad "Mantenimiento de Vía de la Caseta de Vigilancia 44 a la Caseta de Vigilancia 43, PROG 5+000 A PROG. 9+218.54, del proyecto Especial Pasto Grande, Distrito de Moquegua, Provincia de Mariscal Nieto, Región Moquegua", con cargo a la Meta Presupuestal 055-2019 "Operación y Mantenimiento", correspondiente a la Orden de Servicio N° 635-2019 Con Registro SIAF N° 3343, por el monto de S/. 4,720.00 Soles. El mismo que será afectado a la Meta 021 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.

Que, en ese orden de ideas, el artículo 08 del Manual de Organización y Funciones de la entidad - establece que el Gerente General es la máxima autoridad administrativa y su representante legal.

Que, en mérito a la Resolución Ejecutiva Regional N° 205-2019-GR/MOQ y de conformidad con lo establecido en los literales b) y l) del artículo 15° del Manual de Operaciones del PERPG, aprobado por Resolución Ejecutiva Regional N° 817-2010-GR.MOQ, concordante con el literal l) del artículo 09 del Manual de Organización y Funciones del PERPG.

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER**, como adeudo según lo señalado en la parte considerativa del presente acto administrativo, la deuda del año fiscal anterior correspondiente de la Orden de Servicio N° 635-2019 Con Registro SIAF N° 3343, del "Servicio Trazo, Nivelación y Replanteo Preliminar 4.22 km (A Todo Costo)", a favor de B&V GEO CONSTRUCCIONES E.I.R.L., por el monto de Cuatro Mil Setecientos Veinte con 00/100 (S/. 4,720.00) Soles., el presente gasto será afectado a la Meta 021 "Operación y Mantenimiento", por la fuente de financiamiento de Recursos Ordinarios, Específica 2.6.81.43 Gasto por la Contratación de Servicios.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la oficina de Administración continúe el trámite según corresponda así como la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande ([www.pastogrande.gob.pe](http://www.pastogrande.gob.pe)).

**ARTICULO TERCERO: REMITIR**, copia de la presente Resolución a la Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto y Planificación y Oficina de Control Institucional y Oficina de Abastecimientos para su conocimiento y fines.

**REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

